

JUICIO PARA LA DEFENSA CIUDADANA
ELECTORAL

Expediente No. JDCE-10/2022

Actor: CESAR ALEXANDRO CASTILLO
TELLEZ.

Autoridad responsable: H. Congreso del
Estado.

Acto impugnado. Omisión legislativa en materia
electoral.

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Colima, Colima; treinta de noviembre de dos mil veintidós.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º de la Constitución Local; 283, fracción X del Código Electora del Estado; 14 y 66 párrafo segundo de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 22, fracción XIV, 39 y 46 inciso a) del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Colima, y en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO** dictado con esta fecha, por la Licenciada Ma. Elena Díaz Rivera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, a fin de conceder la garantía de audiencia a los posibles **TERCEROS INTERESADOS** en el presente asunto, se hace del conocimiento público que, a las 11:30 once horas con treinta minutos del martes veintinueve de noviembre del año en curso, se recibió en este Órgano Jurisdiccional Local, escrito de demanda por el que hace valer el **Juicio para la Defensa Ciudadana Electoral** el ciudadano **CESAR ALEXANDRO CASTILLO TELLEZ**, quien en su calidad de ciudadano y por su propio derecho, controvierte la omisión del H. Congreso del Estado de Colima de disponer en la legislación estatal en materia electoral acciones afirmativas que garanticen el acceso y permanencia de las personas con discapacidad o en condiciones de vulnerabilidad a cargos de elección popular y cargos públicos.

Cédula que se fijó en los estrados de este Órgano Jurisdiccional Electoral a las **10:00 DIEZ HORAS DEL MIÉRCOLES TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS**, por el plazo de **72 SETENTA Y DOS HORAS.**

**LIC. ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO**